Quito, 29 de Julio de 2013

Informe de Comisario

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
CORPORACION Y EVENTOS ESPINOZA MATTERONI S.A.
Quito, Ecuador

I. ANTECEDENTES:
En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012.

II. ALCANCE Y DESARROLLO:
Mi trabajo fue diseñado para obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y revisar la estructura de control interno considerado como un todo.

He obtenido la información sobre las operaciones, documentación, registros y estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012.

Basadas en las disposiciones legales, he realizado los procedimientos y trabajo necesario a fin de emitir:

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

a) Opinión sobre Cumplimiento

Para la obtención de los Estados Financieros, la compañía cuenta con dos sistemas de contabilidad computarizados:
a) Camila Gourmet – sistema para restaurantes- donde se realiza el registro de las compras, la emisión de facturas de venta y el manejo de inventarios.
b) Firesoft, el cual enlaza la información almacenada en el sistema Camila Gourmet para el proceso de la información contable, es decir el manejo contable y financiero se realiza a través de este sistema. Adicionalmente cuenta con un módulo para el control del personal. En este se sistema se realiza el manejo de la contabilidad y del personal.

La utilización de estos sistemas, dan la seguridad adecuada en los registros contables y los reportes que se emiten.

Para un mejor control de los recursos y de acuerdo al tipo de negocio, sería importante que CORPORACION Y EVENTOS ESPINOZA MATTERONI S.A. incorpore para el año 2013 el manejo de costos en el área financiera a fin de contribuir al control de las operaciones convirtiéndose en una herramienta fundamental para la toma de decisiones.
Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia y razonabilidad respecto a los asientos realizados en los registros contables.
En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **CORPORACION Y EVENTOS ESPINOZA MATTERONI S.A.** al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

b) Análisis De La Situación Económica / Financiera

RAZÓN DE LIQUIDEZ

Activo corriente / Pasivo corriente

54.746,89 / 396.869,78 = 0.14

La razón de liquidez permite establecer la capacidad de pago que tiene la empresa frente a sus acreedores.

El índice de liquidez de la Compañía es de 0.14 dólares por cada unidad de dólar de endeudamiento a corto plazo. Siendo la relación óptima de 2 a 1, es decir 2 dólares de disponibilidad líquida por cada unidad de dólar de endeudamiento a corto plazo. La compañía deberá realizar una adecuada planificación para mejorar este índice.

RAZÓN DE SOLVENCIA

Patrimonio / Total del Pasivo

4.361,87 / 392.507,92 = 0.05

En cuanto al índice de solvencia, este es de 0.01, lo que significa que la compañía posee 0.01 dólares propios, por cada dólar de pasivos.

Esta posición demuestra que la Compañía requiere mejorar su patrimonio, por tanto, lo recomendable es que se realicen las gestiones tendientes a obtener resultados positivos en las operaciones de los próximos períodos.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio económico 2012, registra una pérdida de 24.361,87 dólares, la misma que podrá ser amortizada de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en cuyo numeral 8, literal c) que indica: *"Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco períodos impositivos siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio. El saldo no amortizado dentro del indicado lapso, no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el período de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas, será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades;.."*

c) Opinión sobre el Control Interno

En relación a la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye al manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos; sin embargo se debería tomar en cuenta a futuro, cuando se dé un incremento de actividades, el desarrollo y aplicación de un Sistema de Control Interno que en base a un estudio, defina de manera formal los procedimientos y controles en cada una de las áreas, como herramienta clave para el desarrollo eficiente y efectivo de la organización.

En los períodos de Abril a Septiembre 2012, se evidencia debilidad en el Sistema de Control Interno, la falta de un sistema contable adecuado que permita manejar información financiera oportuna para los accionistas, tanto para los procesos contables y manejo financiero, lo cual provocó la Re-organización Administrativa Implementado en Octubre del mismo año, que se vio evidenciado en el reproceso de las declaraciones y contabilidad con los documentos legales que reposan en la Compañía.

Se da cumplimiento a la Normativa vigente por la Superintendencia de Compañías y se realiza la presentación de Balances bajo NIIF

d) Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral y Tributario

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2012 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

La totalidad de sus empleados durante el año 2012, registran afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y cuya obligación de pago ante esta entidad se encuentra al día.

En cuanto, a las obligaciones y deberes tributarios, la compañía ha cumplido con la presentación de obligaciones tributarias como el Anexo de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por Otros Conceptos (REOC) y declaraciones fiscales mensuales y anuales; tanto, en su calidad de contribuyente, como agente de retención durante el año 2012.

e) Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de comisaria principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Agradezco a la Administración de la **CORPORACION Y EVENTOS ESPINOZA MATTERONI S.A,** por las facilidades brindadas para la realización del presente informe.

Atentamente,

Ing. Dayana Villegas Obando
RN CPA No. 17-2026